

INSTRUCCIONES PARA OBTENER SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE LO FAMILIAR DE MANERA REMOTA

1. Antes de su cita vea el video de orientación de Servicios del Tribunal de lo Familiar (FCS) en la pagina web en www.sdcourt.ca.gov. Para encontrar el video, seleccione Family en el menú desplegable en Divisions y luego elija Custody and Visitations.
2. Antes de su cita, revise la hoja de Información de Recomendación y Asesoría de servicios para la custodia del menor (FCS-022) para obtener información que incluye procedimientos referente a la violencia intrafamiliar y el Código de lo Familiar 3044. La hoja de información puede encontrarla seleccionando Forms en la página principal del sitio www.sdcourt.ca.gov
3. Antes de su cita llene y entregue la hoja datos de Servicios del Tribunal de lo Familiar (FCS-002) que se encuentra al seleccionar Forms en la página principal del sitio del Tribunal www.sdcourt.ca.gov. Una vez completo el formulario de datos, mándelo por correo electrónico a Servicios del tribunal de lo familiar en la división en donde este asignado su caso: FCSCentral@sdcourt.ca.gov , FCSNorth@sdcourt.ca.gov. FCSEast@sdcourt.ca.gov FCSSouth@sdcourt.ca.gov o mándelo por correo a la dirección que aparece en la parte superior de el formulario. FCS requiere que la hoja de datos sea entregada con anticipación para que el asesor la revise antes de llevar a cabo la sesión FCS.
4. Su sesión se llevará a cabo de manera remota. Llame al número del tribunal FCS que le corresponda puntualmente el día y a la hora de su cita para registrarse y recibir instrucciones adicionales.

Números de teléfonos de los tribunales

FCS Central: 619-844-2888

FCS North: 760-201-8300

FCS East: 619-456-4181

FCS South: 619-746-6097

5. Si va a usar un teléfono celular, asegúrese de que este suficientemente cargado como para poder participar en la sesión que potencialmente puede durar hasta dos horas.
6. La persona que asista a la sesión FCS remotamente debe estar en un lugar tranquilo, privado, sin interrupciones, en un lugar sin distracciones, no en un lugar público, ni tampoco puede ir manejando, o estar trabajando, cuidando niños, o llevando a cabo ninguna otra actividad.
7. Los puntos discutidos durante las sesiones de recomendación y asesoría en cuanto a la custodia del menor son confidenciales y no se deben discutir con personas ajenas. Las sesiones con FCS no pueden ser grabadas.
8. Para asegurar su privacidad haga arreglos para participar desde un lugar privado y evite usar el altavoz de su teléfono celular. No le permita a nadie estar en el cuarto con usted y no use el teléfono en público. No es permitido que las personas que no son parte de esta acción escuchen ninguna parte de su sesión.
9. Los menores no pueden participar en la sesión de FCS y no deben estar presentes en el cuarto con usted escuchando, ni deben estar tan cerca que puedan escuchar la conversación desde un cuarto contiguo. En caso de que el asesor necesite entrevistar al menor o menores se hará una cita de entrevista para otra ocasión.

El incumplimiento de estas instrucciones aquí indicadas podrían demorar la resolución de su caso legal El asesor del FCS puede terminar cualquier sesión si una de las partes no esta cumpliendo con estas instrucciones.